



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 037-2019-MDVY

Yarabamba, 01 de julio del 2019

### VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2019, la celebración del Convenio de participación para el cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de los caminos rehabilitados en el distrito de Yarabamba y el soporte operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa y;

### CONSIDERANDO.-

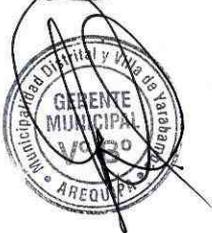
Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Oficio Circular N°001-2019-IVP/AQP el Instituto Vial provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa informa que una de las funciones principales del Instituto Vial Provincial de Arequipa, es el mantenimiento vial rutinario en las vías vecinales de los distritos conformantes del IVP-Arequipa; cuyo financiamiento proviene de Provias Descentralizado (70%), la Municipalidad Provincial de Arequipa (20%) y el aporte de las Municipalidades Distritales en conjunto (10%); siendo nueva gestión sugieren dar prioridad a la firma del convenio remitiendo la propuesta del Convenio para el mantenimiento rutinario año fiscal 2019, con oficio N°121-2019-IVP/AQP el Instituto Vial provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa hace de conocimiento que se viene realizando el servicio de mantenimiento vial rutinario caminos vecinales afirmados y asfaltados en el distrito de Yarabamba y con Oficio N°0164-2019-IVP/AQP el Instituto Vial provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa reitera suscripción de convenio de participación para el cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de los caminos en el distrito de Yarabamba y el soporte operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, con Informe N°219-2019-GMAySP-MDVY la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos concluye que la firma del convenio con el Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa asegura un mantenimiento preventivo para todos los caminos vecinales afirmados y asfaltados durante el año 2019, teniendo en cuenta que la mayoría de accesos y vías a los anexos y pueblos son trochas carrozables y vías de penetración afirmadas, siendo de la opinión que se firme el Convenio.

Que, a través del Informe N°117-2019-GPP/EAV/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para Convenio de mantenimiento rutinario año fiscal 2019, por el monto de S/15,780.84 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados 09.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que, con Informe N°126-2019-GAJ-MDVY el Gerente de Asesoría Jurídica informa que al haberse emitido opinión favorable tanto por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (como el área competente) así como por la Gerencia de Planificación y presupuesto (en tema presupuestal) no existiría mayores inconvenientes ni impedimentos legales para la firma de la propuesta de convenio presentada y dentro de las funciones establecidas al Concejo Municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios interinstitucionales, siendo factible en términos legales la firma del Convenio.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

## SE ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de participación para el cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de los caminos rehabilitados en el distrito de Yarabamba y el soporte operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa para la transferencia de fondos que realizará la Municipalidad Distrital de Yarabamba a favor del IVP-Arequipa, para solventar los recursos que se requieren para el mantenimiento vial rutinario de los caminos rurales rehabilitados por PROVIAS RURAL y soporte operativo del Instituto Vial Provincial.

**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de participación para el cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de los caminos rehabilitados en el distrito de Yarabamba y el soporte operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que el Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos realice las coordinaciones y acciones necesarias para el seguimiento y ejecución del presente Convenio de Participación.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.- Poner** en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación y Presupuesto para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE